

**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN INDEFINIDA A TIEMPO COMPLETO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFATURA DE SALA DEL TEATRO CÁNOVAS (BOJA Nº 133, DE 13 DE JULIO DE 2023)**

Con fecha 13 de julio de 2023 se publicó en BOJA nº133 Resolución de 10 de julio de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se efectuaba convocatoria pública para cubrir un puesto de Jefatura de Sala del Teatro Cánovas mediante contrato indefinido.

La Gerencia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales es competente para la resolución del presente proceso de selección y consiguiente contratación, en ejercicio de las facultades conferidas mediante el artículo 16.2.a) del Decreto 103/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Decreto 130/2011.

En virtud de lo expuesto, a la vista de la propuesta del Comité de Selección, una vez finalizadas las distintas fases del proceso selectivo de Referencia 05-2023-TSTC

RESUELVE

Primero.- Dar por concluido el proceso selectivo y adjudicar el contrato indefinido a tiempo completo, con categoría Grupo A, Nivel 5, Jefatura de Sala del Teatro Cánovas, a D. David Sillero Vellido.

Segundo.- Habiendo renunciado las restantes candidaturas admitidas en el proceso de selección a proseguir en el mismo, no quedan candidaturas suplentes.

Tercero.- Publicar esta Resolución en la web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, [www.aaicc.es](http://www.aaicc.es) y Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección de la Agencia, con carácter previo a la jurisdicción social.

Francisco Javier Rivera Rodríguez  
Gerente

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	23/02/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmL3W7LMTWE47W7EWAZK923C6Q8	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	